GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N°Int.: 11654477

MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD Y MIGRACION

07 NOV 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONCONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 183715

SANTIAGO, 10 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°201939651 de fecha 29 de Enero de 2019, en cuanto a que doña Maria Cecilia TOBOSO DE PUCHE de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 51483 de fecha 22.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 20.05.2019 hasta el 20.05.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}7$  del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD 1.-RECONSIDERACION VISA N°7 DEL 28.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Maria Cecilia TOBOSO DE PUCHE de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 51483 de fecha 22.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y dicha Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 20.05.2019 hasta el 20.05.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ร้างบิดิเมื่อล

DISTRIBUCIÓN:

2.- Archivo

1.- Policía Internacional

ETO MINIS DE LA JARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN